

120-02.01

ACUERDO 003
(22 de junio de 2018)

POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA FUNDACIÓN TECNOLÓGICA RURAL COREDI

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN TECNOLÓGICA RURAL COREDI, en ejercicio de sus atribuciones legales conferidas por el Artículo 26 del Estatuto General,

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución 1896 del 17 de abril de 2007, adicionada por la número 4237 del 26 de julio del mismo año, expedida por el Ministerio de Educación, se reconoció Personería Jurídica, con carácter de Institución de Educación Superior a la Fundación Tecnológica Rural Coredi.
2. Que la Constitución Política de Colombia en el Artículo 79 establece que *“todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y que la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que pueden afectarlo”*.
3. Que el Decreto 2811 de 1974 en el Artículo 1 expresa *“que el ambiente es patrimonio común y que el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo”*.
4. Que la Ley 99 de 1993 establece que el *“proceso de desarrollo económico y social del país se reorientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre el medio ambiente y el Desarrollo”*.
5. Que En la Encíclica Laudato Si, del Papa Francisco, la Iglesia nos invita al cuidado de la casa común, cuando dice:”
6. Que el Artículo 26 del Estatuto General precisa las funciones del Consejo Directivo, entre las que se encuentra *“definir y aprobar las políticas que sobre investigación debe desarrollar la institución y establecer las líneas y programas respectivos”*.
7. Que la Ley 99 de 1993 en el principio 1 proclama *“que los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible y tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”*.
8. Que el Consejo Directivo en sesión del veintiuno (21) de junio de 2018, aprobó la Política Ambiental de la Fundación Tecnológica Rural Coredi,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adoptar la Política Ambiental de la Fundación Tecnológica Rural Coredi, la cual queda expresada en los siguientes términos:

POLÍTICA AMBIENTAL

La Fundación Tecnológica Rural Coredi en la búsqueda del desarrollo humano integral e incluyente de las personas, las familias y las comunidades y del fomento al trabajo productivo, asociativo y solidario se compromete a cumplir con la legislación ambiental vigente y a fomentar la cultura ambiental, a trabajar por el desarrollo sostenible y el uso razonable de los recursos renovables y no renovables y a mitigar los impactos ambientales derivados de sus actividades organizativas, educativas y de emprendimiento.

ARTÍCULO 2. Presentar el objetivo General de la Política ambiental en la Institución, la cual queda en los siguientes términos:

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA AMBIENTAL

Orientar la planeación, organización, asignación, dirección, ejecución y control de todas las actividades relacionadas con la gestión ambiental al interior de la Fundación Tecnológica Rural Coredi.

ARTÍCULO 3. Adoptar la estructura de la política ambiental de la Institución con los siguientes programas:

- 1. Programa Ambientes de Aprendizaje Limpios.** Los agentes educativos, docentes y estudiantes, personal administrativo y de apoyo, utilizan de manera apropiada los puntos ecológicos y procuran tener limpios los espacios de aprendizaje.

Objetivos

- Crear la cultura del adecuado uso de recolección de residuos sólidos ubicados en diferentes sitios de la institución educativa y los centros de desarrollo infantil.
 - Generar cultura de aulas limpias que contribuyan a las buenas prácticas de convivencia.
 - Propiciar un ambiente armónico con el medio ambiente con un buen tratamiento de los residuos.
 - Generar compromiso en los educandos al autocuidado de las aulas.
 - Crear un entorno agradable que transforme positivamente el ambiente académico.
- 2. Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos.** El Tecnológico se compromete con la disminución y el buen tratamiento del volumen de residuos generados en cada una de sus sedes y ambientes de aprendizaje. Para ello orienta buenas prácticas ambientales mediante el aprovechamiento de los residuos reciclables, el desarrollo de actividades de bienestar institucional y el mejoramiento de la imagen institucional.

Objetivos.

- Implementar la estrategia de separación de residuos en la fuente con su respectivo seguimiento y análisis.
 - Desarrollar estrategias motivacionales hacia la minimización y correcta separación de los residuos.
 - Determinar la viabilidad del aprovechamiento de residuos sólidos para el desarrollo de los distintos programas educativos y proyectos institucionales.
- 3. Programa de Manejo del Recurso Hídrico.** La Fundación Tecnológica trabaja en la racionalización del uso del recurso hídrico y el tratamiento apropiado de aguas lluvias y aguas residuales para contribuir a las buenas condiciones de salubridad de todas las personas que conviven en la Institución.

Objetivos.

- Establecer un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de todo el sistema de aguas en cada una de las sedes y ambientes educativos.
 - Racionalizar el consumo de agua mediante acciones pedagógicas que generen conciencia en los usuarios.
 - Minimizar el riesgo causado por el mal uso de aguas de acueducto, lluvias y residuales.
- 4. Programa del uso y manejo del recurso energético.** La Institución se compromete con el uso y manejo racional del recurso energético en cada una de sus instalaciones.

Objetivos.

- Establecer un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de todo el sistema energético en cada una de sus sedes y ambientes educativos.
 - Racionalizar el consumo de energía mediante acciones pedagógicas que generen conciencia en los usuarios.
 - Minimizar el riesgo causado por el mal uso de la energía en las instalaciones y ambientes de aprendizaje.
- 5. Programa de embellecimiento paisajístico.** El Tecnológico se compromete con el cuidado y protección de las especies de flora y fauna existentes en sus ambientes y entornos educativos para contribuir al respeto por la naturaleza con criterios de buenas prácticas agroambientales y el uso de categorías toxicológicas 3 y 4.

Objetivos.

- Generar cultura del cuidado ambiental y de protección de los recursos naturales en el entorno institucional corediano.
- Desarrollar un plan de actividades de tipo ambiental que fortalezca el PEI y los PEP.
- Propiciar ambientes de aprendizaje armónicos con la naturaleza que contribuyan a la salud física y ambiental.

- 6. Programa del manejo adecuado del ruido.** La Fundación Tecnológica propende por mantener espacios de aprendizaje con manejo moderado del ruido para facilitar la comunicación, la atención, la escucha y el aprendizaje.

Objetivos.

- Crear una cultura institucional de respeto por las actividades del otro y de los otros mediante el uso moderado del volumen de la voz y de los equipos de comunicación.
- Establecer momentos pedagógicos para el sano esparcimiento y la diversión donde se convinen distintos niveles de ruido dentro de los desibeles permitidos para los ambientes educativos.
- Propiciar ambientes de aprendizaje al interior del aula de clase con manejo moderado del ruido.

ARTÍCULO 4. Determinar que los lider de Procesos, de los Programas Académicos y de los Proyectos, incorporen en su calendario de actividades acciones pedagógicas para el cumplimiento de los objetivos de los programas ambientales contenidos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5. Integrar en las actividades de la Coordinación de Bienestar Intitucional acciones en pro del cumplimiento de los planes contenidos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 6. Autorizar al Coordinador de Calidad para solicitar a los Líderes de Procesos informes periódicos sobre el seguimiento del desarrollo de la política ambiental y de los programas ambientales.

ARTÍCULO 7. El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición y es deber de toda la Institución su aplicación.

Expedido en el Municipio de Marinilla, departamento de Antioquia a los veintidos (22) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

Original firmado
PBRO. LUIS FERNEY LÓPEZ JIMÉNEZ.
Rector

Original firmado
JOSÉ RAMÓN GARCÍA GIRALDO
Secretario General